



Numero de boletin: 29218

Fecha: 28/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65191---DECRETO 665 / 2018 DECRETO / 2018-03-09
65183---DECRETO 701 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65186---DECRETO 702 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65187---DECRETO 704 / 2018 DECRETO / 2018-03-14
65190---DECRETO 705 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65199---DECRETO 707 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65198---DECRETO 709 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65195---DECRETO 710 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65193---DECRETO 711 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65184---DECRETO 712 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65180---DECRETO 713 / 2018 DECRETO / 2018-03-15
65194---DECRETO 714 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65196---DECRETO 715 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65182---DECRETO 716 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65185---DECRETO 717 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65188---DECRETO 719 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65189---DECRETO 720 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65181---DECRETO 722 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65179---DECRETO 723 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65192---DECRETO 724 / 2018 DECRETO / 2018-03-16
65197---RESOLUCIONES 344 / 2018 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2018-03-26

Sección Avisos

213810---JUICIOS VARIOS / ALARCON AIDA MARTA C/ ENRIQUEZ ELVIRA DE LOS ANGELES S/
CONTRATOS
213664---JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213692---JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
213646---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.-
213796---JUICIOS VARIOS / CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL
S/COBRO DE PESOS
213852---JUICIOS VARIOS / CHAPARTEGUI LEONARDO ALFREDO C/ MADERARTE S.R.L. Y OTROS
S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X INSTANCIA UNICA

213819---JUICIOS VARIOS / COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA S/ ACUERDO PREVENTIVO
EXTRAJUDICIAL

213835---JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL

213650---JUICIOS VARIOS / FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/ CEBALLOS
JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09

213651---JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03

213715---JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

213647---JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES

213734---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

213673---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/
EJECUCION FISCAL

213829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA VERONICA S/
EJECUCION FISCAL

213661---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

213744---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO IGNACIO S/
EJECUCION FISCAL

213802---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´AMICHICI DE CASTAGNARO
MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5092/15,

213618---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/
EJECUCION FISCAL

213839---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

213745---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL

213827---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PHENIX LEASING S.A. S/ EJECUCION
FISCAL

213616---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 5922/15

213828---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

213804---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO
SILVANA

213660---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL EXPTE 733/11

213671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/
EJECUCION FISCAL

213770---JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y
OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION (ACTOR 3

213850---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

213666---JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO

213769---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA

213704---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 01/2018

213787---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 04/2018

213735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017

213837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 12/2018

213702---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA N° 09/2018.

213758---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 03/2018

213833---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

213759---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LIC PUB N° 02/2018

213817---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA

213818---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA (ATCP)

213805---SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI DE BENEFICENCIA

213824---SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

213813---SOCIEDADES / BATCON S.R.L.-ITECH S.A. UNION TRANSITORIA

213806---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN ANDRES

213812---SOCIEDADES / CENTRO MÉDICO ARGENTA S.R.L.

213775---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

213781---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN

213821---SOCIEDADES / COMOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

213738---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN

213825---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA.

213807---SOCIEDADES / FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE TUCUMAN

213851---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAÑERO BICENTENARIO 2016

213836---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CUENCA LECHERA DE TRANCAS

213843---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA FINANCIAMIENTO DE COSECHA Y FLETE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA D.

213848---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA DE TUCN

213834---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIAS MANUFACTURERAS

213838---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CAMIONES PARA EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

213841---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR AZUCARERO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

213844---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR FRUTI-HORTÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

213816---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DENOMINADO VISOGEMA

213831---SOCIEDADES / GLOVIPA S.R.L.

213811---SOCIEDADES / INTER CONNECTION S.A.S.

213823---SOCIEDADES / JUAN SIGSTAD S.R.L.

213801---SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN

213849---SOCIEDADES / VIENTOS DEL NORTE S.R.L.

213800---SUCESIONES / ADELINA IRMA VILLAFÑE

213764---SUCESIONES / ALBISTUR MARTA

213846---SUCESIONES / ANGIOLINA -O ANGELINA- CAMPI DE SCHIAVI

213772---SUCESIONES / BLANCA CIRA CARBALLO
213822---SUCESIONES / BURZATTI, JUANA IRMA
213803---SUCESIONES / CARLOS ORLANDO RIOS
213820---SUCESIONES / FELIPE SANTIAGO ROMANO
213808---SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE BIONDI
213847---SUCESIONES / JORGE ENRIQUE FERNANDEZ
213731---SUCESIONES / MARCELO ARMANDO CORREA
213814---SUCESIONES / MARIA ALEJANDRA MIGUEZ
213799---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO GRAMAJO
213815---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO SLEIMAN
213826---SUCESIONES / PHARAILDE AUGUSTA BOTERBERG
213809---SUCESIONES / QUIROGA BARCELLONA MARIA DOLORES
213760---SUCESIONES / ROMULO COTICHELLI
213830---SUCESIONES / SANTUCHO ESTER CARMEN

Aviso número 65191

DECRETO 665 / 2018 DECRETO / 2018-03-09

DECRETO N° 665/9 (MDP), del 09/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial el 12 de Marzo de 2018 - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso el día 14 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial el día 12 de Marzo de 2018 -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso el día 14 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 701 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 701/1, del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 379/110-A-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$798.800,00.- (Pesos setecientos noventa y ocho mil ochocientos), en concepto de Subsidios llva Entrega del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 4311 del 16/01/2017, que prorroga su vigencia para el ejercicio 2017.

Que a fs. 8 se adjunta Boleta de Depósito N° 10019955, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de \$1.200,00.- (Pesos mil doscientos), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 17/1.872 se adjunta la documentación de los subsidios otorgados.

Que a fs. 1.874 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 1.876, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 0647 de fecha 08/03/2018).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$798.800,00.- (Pesos setecientos noventa y ocho mil ochocientos), en concepto de Subsidios llva Entrega del Ejercicio 2017.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 702 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 702/1, del 14/03/2018.

EXPEDIENTE N° 102/110-F-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Fundación Ayuda al Niño Necesitado (F.A.N.N.)", Personería Jurídica Resolución N° 275/87-I-G.P.J. de fecha 19/8/87, con domicilio en calle Las Heras N° 51, San Miguel de Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a cubrir parte de los gastos que ocasiona el mantenimiento y funcionamiento de esta Institución, que alberga a más de 400 beneficiarios, brindando educación inicial y primaria, educación especial a niños y adultos con capacidades especiales, entre otras actividades y servicios que brinda anualmente la misma.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Fundación Ayuda al Niño Necesitado (F.A.N.N.)", Personería Jurídica Resolución N° 275/87-I-G.P.J. de fecha 19/8/87, con domicilio en calle Las Heras N° 51, San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil), pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas de \$100.000.- (Pesos cien mil), cada una, a partir del mes de marzo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar las previsiones correspondientes en los presupuestos de ejercicios futuros, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65187

DECRETO 704 / 2018 DECRETO / 2018-03-14

DECRETO N° 704/1, del 14/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2018, con regreso el día 22 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir a la 1° Asamblea Ordinaria 2018 del Consejo Federal de Modernización e Innovación de la Gestión Pública de la República Argentina, la cual se llevará a cabo el día 21 de marzo del corriente año en el Salón de los Pueblos Originarios de la Casa Rosada.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2018, con regreso el día 22 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65190

DECRETO 705 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 705/3 (SH), del 15/03/2018.

EXPEDIENTE N° 875/215-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales gestiona ampliación presupuestaria de las Partidas Subparciales 299 -Otros no Especificados Precedentemente- y 437- Equipos de oficina y muebles-, del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento es a los efectos de contar con crédito suficiente para la compra de equipamiento destinado a la Unidad N° 10 del S.P.P.TUC.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, resulta necesario efectuar una adecuación de crédito presupuestario, según las disposiciones previstas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, y además se debe exceptuar de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 19, Contaduría General de la Provincia a fs. 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 685 del 13 de marzo de 2018, adjunto a fs. 22 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

AARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente" \$2.970.500.-
- 439 "Equipos varios" \$6.870.400.-

Del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 54 "SAF MS. DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES", Programa 11 "U.O. N° 260 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES", Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 260 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente" \$2.970.500.-
- 437 "Equipos de oficina y muebles" \$6.870.400.

Del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 54 "SAF MS. DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES", Programa 11 "U.O. N° 260 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES".

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 707 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 707/3 (ME), del 15/03/2018.-

VISTO la invitación cursada a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) para concurrir, en representación de la Provincia de Tucumán, a la VISITA TÉCNICA 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita técnica se realizará del 18 al 28 de mayo de 2018 en diversas ciudades de Ottawa, Montreal y Toronto en Canadá, siendo su objetivo principal analizar el Desarrollo de Infraestructura Publica bajo el modelo PPP, Desarrollo y Sustentabilidad en el Transporte Urbano y Sustentabilidad en la Industria Minera, cuyo conocimiento y estudio redundará en beneficio de la Provincia, debido a las experiencias que surgirán de la actualización e intercambio de conocimientos a nivel internacional.

Que el C.I.M.O.P. afrontará los gastos de traslados -vía aérea- del mencionado funcionario, en los tramos desde Buenos Aires a Canadá, y el alojamiento en el exterior, conforme a la invitación adjunta-

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios, dictando para ello el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Ines Boscarino a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de mayo de 2018 y desde allí hacia la ciudad de Montreal - vía New York - con motivo de la invitación cursada por el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) para participar en la visita técnica que se realizará durante los días 18 al 28 de mayo de 2018, retornando a esta provincia el día 29 de mayo de 2018 realizando el tramo Toronto - Nueva York - Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Los gastos de viáticos y pasajes aéreos, correspondiente al traslado Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y los gastos de manutención en el exterior los cuales se estiman en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) diarios, serán afrontado con las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 540 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que el C.I.M.O.P. afrontará los gastos de pasajes de la aéreos en los tramos Buenos Aires - Nueva York- Montreal - Toronto - Nueva York -Buenos Aires, conforme al detalle del de actividades adjunto.

ARTICULO 4°: Encárgase la atención de la SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS el señor Subsecretario de Obras Publicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO, mientras dure la ausencia de su titular

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 709 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 709/3 (ME), del 15/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1085/369-DD-2017-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección de Administración del Ministerio de Economía (DAME) gestiona la aprobación de la licitación pública N° 7/2017, realizada con el fin de contratar el servicio de limpieza con destino a la Dirección de Despacho, Dirección de Asistencia Técnica General y Mesa de Entradas del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses, en base a un presupuesto total estimado de \$330.000, a razón de \$27.500 mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 37/38 se agrega copia de la Resolución N° 1603/ME del 10 de noviembre de 2017, mediante la cual se autorizó a realizar el llamado al referido acto licitatorio.

Que a fojas 42/45 se adjuntan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 204 se acompaña informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública donde se deja constancia de la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia y -a foja 208- se agrega la correspondiente comunicación remitida a un diario local impreso de mayor circulación en la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que según consta en el Acta de Apertura -a foja 56- se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a las firmas: Aseo Profesional SRL que cotiza lo solicitado en \$299.760 a razón de \$24.980 mensuales; Logísticas Integrales SA que cotiza en \$370.550,40 a razón de \$30.879,20; y AKUA SRL que cotiza en \$305.760 a razón de \$25.480 por mes. Se adjunta a fs. 57/183 y 185/196 la documentación respaldatoria de las ofertas mencionadas.

Que la Comisión de Preadjudicación, luego de analizar las ofertas aconseja -a foja 202/203- adjudicar lo requerido a la firma AKUA SRL por la suma total de \$305.760 a razón de \$25.480 por mes, atendiendo la necesidad planteada a foja 1 y por ser la oferta económica admisible mas conveniente.

Que teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo conforme a las previsiones contenidas en el Art. 55 y Cctes. de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- (modificada por Ley N° 8716) y del Capítulo III del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) y en el Art. 1° del Decreto N° 2.755/3(ME)-16, resulta necesario proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 213, la Dirección General de Presupuesto a foja 220 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 154 del 24 de enero de 2018 emitido a foja 217/218,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar la licitación pública N° 7/2017 realizada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, con el fin de contratar al servicio de limpieza con destino a la Dirección de Despacho, Dirección de Asistencia Técnica General y Mesa de Entradas del citado Ministerio, por el término de doce (12) meses y adjudicar dicha contratación -de acuerdo a lo aconsejado a fs. 202/203 por la Comisión de Preadjudicación- a la firma AKUA SRL por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$305.760) a razón de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$25.480) mensuales.

ARTICULO 2º: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente, en función a la efectiva prestación de servicio, a la Jurisdicción 18, Programa 11, Unidad de Organización 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 335 "LIMPIEZA, ASEO y FUMIGACIÓN Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$280.280), quedando facultada la DAME a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de la firma AKUA SRL, y debiendo efectuar la previsión presupuestaria para el año 2019 por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$25.480).

ARTICULO 3º: Dése previa intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 710 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 710/3 (ME), del 15/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1043/170-DJ-2013- y Agdos.-

VISTO el Decreto N° 168/3(ME) de fecha 26/01/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se ratifica para el ejercicio presupuestario 2018, lo dispuesto en el Decreto N° 3.075/3 (ME) del 19 de setiembre de 2017, mediante el cual se dispone la expropiación de diversos inmuebles ubicados en la Ciudad de Trancas, Departamento del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 8.629.

Que habiéndose sometido dichos decretos a control preventivo de ley, el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expide mediante Acuerdo N° 337-2018 (fs. 339/341) sin formular observaciones, condicionando la ejecución de los mismos al dictado de un instrumento legal rectificativo de la imputación presupuestaria consignada. Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 344,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifícase el Decreto N° 168/3(ME) de fecha 26/01/2018, sustituyendo el Artículo 1° por el que a continuación se indica:

"ARTICULO 1°: Ratificase -por lo expuesto precedentemente- lo dispuesto en el Decreto N° 3075/3(ME) del 19 de setiembre de 2017, dejando establecido que la erogación que surja de tal disposición será imputada a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 12 -Unidad de Organización N° 181 Juicios y Mediaciones-, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 181 -Juicios y Mediaciones-, Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018:

- Partida Subparcial 411 - Tierras y Terrenos- por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$167.638,14)

- Partida Subparcial 412: Edificios e Instalaciones - por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.597.622,96)"

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 711 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 711/3 (ME), del 15/03/2018.

EXPEDIENTE N° 489/377-2007 y agdo.-

VISTO el Decreto N° 3516/3(SH) del 10 de Noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento agregado a Fs. 47/48, se declaró adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela N° 115, ubicado en la localidad de Gastona Sud, Departamento Chicligasta.

Que el Departamento Cartografía de la Dirección, General de Catastro a foja 52 observó que la geometría de la fracción mensurada no se ajusta a los antecedentes catastrales históricos ni a los hechos físicos que pueden apreciarse en el mosaico N° 142 del S.I.T.

Que el Departamento Agrimensura de ese organismo en informe de foja 57, considera que debido a la cantidad de correcciones que deben hacerse, se hace necesario una nueva Mensura, anulando el Plano N° 51587/07.

Que a foja 81 se agrega Resolución N° 394/2013 emitida por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de marzo de 2013, por la que se anula el Plano antes referenciado, quedando en consecuencia sin sustento fáctico todo el procedimiento contenido en el Decreto mencionado en el Visto.

Que a fojas 86 se agrega nuevo Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva identificado con el N° 69499/14, donde se indica en forma correcta la ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir.

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el art. 2.384 del Código Civil, conceptúa y describe a los llamados "actos posesorios" válidos para la procedencia de este particular instituto de la Prescripción Adquisitiva, expresando que "Son actos posesorios de cosas inmuebles: su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga y en general, su ocupación de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes".

Que acreditando tales extremos, se agrega Fs. 2/3 Acta Policial de fecha 27/12/2006, donde consta el testimonio de la Srita. Ester Margarita Asahan, argentina, soltera, de 50 años de edad, DNI 11.380.883, con domicilio en calle Formosa N° 708 de la ciudad de Concepción, Directora del establecimiento escolar y del Sr. Sergio Antonio Monteros, argentino, soltero de 34 años de edad, DNI N° 22.556.327, domiciliado en Ruta Provincial N° 328 Km 9, Gastona Sud, actualmente Secretario de la Escuela Media de esa localidad, quienes expresan que el inmueble donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo, es ocupado de manera pacífica, sin interrupción desde el año 1.953. Asimismo en la Constancia Policial de fecha 13/4/2015, adjunta a foja 103, las ciudadanas Marcela Roxana Perillo DNI 20.433.698 y Silvia Ortega DNI 16.869.426 manifiestan que la Escuela N° 115

"Celia Ruiz de Giménez", ejerce la posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años, agregándose a Fs. 104/108 copias fiel del Libro Histórico y fotos del establecimiento escolar.

Que en consecuencia desde la época mencionada la Provincia ejerce la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble.

Que se acompañan informes de la Dirección General de Rentas -Fs. 88/89-, de la Dirección de Registro Inmobiliario -Fs. 91/92-, nota de Edet S.A. -foja 137- e informe de la Sociedad Aguas del Tucumán -foja 95-.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs. 139/143 se adjuntan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2511 del 9 de Noviembre de 2015, agregado a Fs. 148/149 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto Decreto N° 3516/3(SH) del 10 de Noviembre de 2009.

ARTICULO 2°: Declárese adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 115 Celia Ruiz de Giménez, ubicado sobre Ruta Provincial N° 328 - altura km 8,5- en la localidad de Gastona Sud, Departamento Chicligasta, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69499/14, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 101,80 metros; Lado 2-3: 93,93 metros; Lado 3-4: 69,00 metros; Lado 4-5: 6,00 metros; Lado 5-6: 95,94 metros y Lado 6-1: 170,34 metros. Superficie 1 Ha 6.857,5261 m2 Linderos: Norte con Ruta N° 328, Sur y Oeste con propiedad de Juliana Rosa Ance (Padrón 52255) y Este con propiedades de Deli Albornoz de González (Padrón 52374) y Jorge Daniel Díaz (Padrón 50453) - camino vecinal de por medio- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección D; Lámina: 194, Parcela: 570; Padrón: 52.255; Matrícula: 31943, Orden: 367.

ARTICULO 3°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una matrícula registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario.

ARTICULO 4°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65184

DECRETO 712 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 712/3 (ME), del 15/03/2018.

EXPEDIENTE N° 7007/410/RF/2016.-

VISTO el Decreto N° 1637/14 (SGyJ) de fecha 14/08/1995, obrante a fs. 03/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto se dispuso la transferencia al Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA) del inmueble ubicado en Avda. Independencia y Jujuy, e identificado con Padrón N° 337.813

Que a fs. 08 se agrega plano de mensura N° 76619/17, donde constan dimensiones, linderos, superficies, nomenclatura catastral y ubicación del referido inmueble y a fs. 11 obra informe del Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro.

Que a los fines de confeccionar el pertinente instrumento de transferencia de dominio y tal como lo requiere Escribanía de Gobierno a fojas 13, corresponde designar al funcionario que suscribirá la escritura pública correspondiente.

Que atento a lo expuesto, es menester dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1637/14 (SGyJ) de fecha 14/08/1995, sustituyendo el Artículo 3° por el que a continuación se indica:

"ARTICULO 3°.- Facúltase al Director General de Catastro, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 713 / 2018 DECRETO / 2018-03-15

DECRETO N° 713/3 (ME), del 15/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 2368/110-M-2017 y agdo.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Simoca solicita la escrituración de un inmueble ubicado en Avenida Belgrano esquina Avenida Mitre, localidad de Simoca, Departamento Simoca, que fuera adquirido mediante el trámite de Prescripción Adquisitiva de conformidad a los términos de la Ley N° 21.477 modificada por la Ley N° 24.320, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 003/17 de fecha 23 de marzo de 2.017, el H.C.D. de la ciudad de Simoca cuya copia se agrega a Fs. 4/5, se da por cumplimentado todos los trámites exigidos por las normas citadas y se declara la Prescripción Adquisitiva Administrativa de un inmueble ubicado en esa ciudad, Padrón 43.115, con una superficie de 8835,3788 m2, según Plano de Mensura N° 73969/16 (Expte. N° 20184-Z-16) adjunto a foja 74.

Que a foja 45 obra Resolución N° 828/2017 del 23 de mayo de 2017 de la Dirección General de Catastro, por la que se da vigencia al Plano de Mensura antes descripto, cumplimentado así los requisitos exigidos por Escribanía de Gobierno a foja 33 para confeccionar el instrumento respectivo.

Que a fs. 55/56 se agrega copia del Folio Real del cual surge que se encuentra identificado en el Registro Inmobiliario en la Matrícula M - 13722.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 313 del 2 de Febrero de 2018, agregado a foja 75 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Municipalidad de Simoca, del inmueble ubicado en Av. Belgrano y Av. Mitre, en los términos y alcances del Decreto N° 1025/14 (SSG)-78.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65194

DECRETO 714 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 714/1 (SECP), del 16/03/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Contenidos y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de la Dirección de Contenidos y Capacitación (Categoría 24- Nivel Funcionario de Conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al Sr. Carlos Lázaro CAORSI, D.N.I. N° 12.152.665.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas de la Unidad de Organización N° 150, en el presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65196

DECRETO 715 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 715/1 (SECP), del 16/03/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación Comunicacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación Comunicacional (Categoría 23 - Nivel Funcionario de conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al Sr. Javier Rodrigo FARA, D.N.I. N° 24.982.299. Déjase establecido que la designación dispuesta es con retención del cargo categoría 22, planta permanente del que es titular en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas de la Unidad de Organización N° 150, en el presupuesto general en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65182

DECRETO 716 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 716/3 (SH), del 16/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 28550/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 29, Contaduría General de la Provincia a fs. 30 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 484 del 22 de febrero de 2018, obrante a fs. 32 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65185

DECRETO 717 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 717/3 (SH), del 16/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 48.911/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 439 - Equipos varios, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.064 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 30, Contaduría General de la Provincia a fs. 31 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 504 del 26 de febrero de 2018, obrante a fs. 33 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 -Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-), todo del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65188

DECRETO 719 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 719/3 (SH), del 16/03/2018.

EXPEDIENTE N° 17/373-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía gestiona la transferencia de un cargo categoría 19, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, se debe adoptar la medida administrativa, conforme con las disposiciones establecidas por el Artículo 2° del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 2 y Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al dictamen de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda adjunto a foja 5, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 - Créditos Adicionales, un (1) cargo categoría 19 a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 13 - U.O. N° 430 - Dirección de Política Fiscal - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O N° 430 - Dirección de Política Fiscal.

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65189

DECRETO 720 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 720/3 (SH), del 16/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 53222/376-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 14, Contaduría General de la Provincia a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 483 del 22 de febrero de 2018, obrante a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR.GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV.ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 438 - Herramientas y repuestos mayores, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65181

DECRETO 722 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 722/3 (SH), del 16/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 290/110-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación gestiona crédito presupuestario para la adquisición de vehículos, y
CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios tendiente a incorporar la partida representativa de bienes de uso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° inc. 1) de la Ley N° 9064 y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 23, Contaduría General de la Provincia a fs. 24, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 637 del 08 de marzo de 2018, adjunto a fs. 26 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 Créditos Adicionales", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (\$3.213.000.-) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GOBERNACIÓN, Programa 11 - U.O. N° 040 - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN- Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 040 GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION-, Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 432, Equipo de transporte, tracción y elevación", por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (\$3.213.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de Enero de 2018 a la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN- Programa 11 -U.O. N° 040 - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65179

DECRETO 723 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 723/3 (ME), del 16/03/2018.

EXPEDIENTE N° 186/369/U/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a funcionarios de la Unidad Ejecutora Provincial, el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Mendoza, el día 27 de octubre, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a los efectos de que los mismos, puedan asistir a reuniones vinculadas con programas de la Unidad Ejecutora Provincial - en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - y participar del Foro Empresarial y la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Ciudad de Mendoza.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24- Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -utilizando la vía aérea- el día 21 de marzo de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí el día 22 de marzo a la Ciudad de Mendoza, a fin de asistir a reuniones vinculadas con programas de la Unidad Ejecutora Provincial y participar del Foro Empresarial y la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), regresando a la Provincia el día 23 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Arq. Claudio Aníbal Cattáneo -categoría 22- dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial utilizando la vía aérea- a la Ciudad de Mendoza, el día 21 de marzo de 2018, a fin de participar del Foro Empresarial y la Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), regresando a nuestra Provincia el día 23 de marzo de 2018.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes -en concepto de viáticos y pasajes-, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65192

DECRETO 724 / 2018 DECRETO / 2018-03-16

DECRETO N° 724/9 (MDP), del 16/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 122/630-L-2018.-

VISTO, la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos dictada por la universidad ISALUD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 19 y 20 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a los efectos de participar de la Diplomatura en Gestión Integral de Residuos Urbanos, el día 18 de Marzo de 2018, con regreso el día 21 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en un Ómnibus de larga distancia

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Técnico José Clodomiro Lazarte, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Marzo de 2018, con regreso el día 21 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 344 / 2018 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2018-03-26

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCIÓN N° 344/ME, del 26/03/2018.
EXPEDIENTE N° 4276/410-S-2017.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones el Sindicato de Trabajadores de la Salud (Si.Tra.S.) solicita incorporación al sistema de descuentos por débito automático, efectuado al personal de la Administración Pública Provincial; y
CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 771/3(SH) del 19 de marzo de 2004 suspende, hasta el 31 de mayo de 2004, la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 331/3(ME) del 9 de febrero de 2004, para los descuentos que allí se detallan.

Que por el instrumento legal citado, en primer término, se faculta al señor Ministro de Economía a modificar el detalle de los descuentos que mantienen plena vigencia, consignados en el artículo 4° del Decreto 331/3(ME)-04.

Que a foja 5/6 se agrega copia de Constancia de Inscripción Gremial emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que en este sentido, se considera oportuno incorporar -entre los descuentos de carácter voluntario- a la entidad sindical citada, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen legal N° 329 del 26 de marzo de 2018, obrante a foja 19 de estos actuados,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al artículo 4° del Decreto N° 331/3(ME) del 9 de febrero de 2004, como descuento de carácter voluntario, al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD (Si.Tra.S.).

ARTICULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

Aviso número 213810

JUICIOS VARIOS / ALARCON AIDA MARTA C/ ENRIQUEZ ELVIRA DE LOS ANGELES S/ CONTRATOS

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ALARCON AIDA MARTA C/ ENRIQUEZ ELVIRA DE LOS ANGELES S/ CONTRATOS (ORDINARIO) (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)", Expediente N° 4051/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Téngase por cumplido por la letrada Nazar con lo ordenado en providencia de fecha 27/12/2017 (fs. 85).- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Elvira de los Angeles Enriquez, DNI N° 20.580.774, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.-" MEH 4051/16 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2018. E 28/03 y V 03/04/2018. \$450,40. Aviso N° 213.810.

**JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de febrero de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hernández de Gauna Rosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Calle Rivadavia Nº 88 de la ciudad de Graneros, Barrio Centro, con los siguientes linderos: al Norte con propiedad de Reinaldo Frías, al Sur con calle Rivadavia, al Este con propiedad de Olga Zelarayan y al Oeste con calle Mitre. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 5, Parc. 1, Padrón 91186, Matrícula 38130, Orden 80.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse Libre de Derecho (ley 6.314).- Concepción, 14 de febrero de 2018. Driana Carolina Casillo, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.664.

Aviso número 213692

JUICIOS VARIOS / AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sergio Pinar Prado y a Centro Informatico Tucumán que por ante este Juzgado Civil de del trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "AVILA DANIEL EDUARDO C/ KALLPA INFORMATICA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1180/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11/04/2018 a hs. 17:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliacion de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. Atento a las constancias de autos, Notifíquese al Sr. Sergio P. Prado y al Centro Informático Tucumán, mediante edictos libres de derechos en el Boletín Oficial, por 5 (cinco) días. Personal.-Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez 1180/02.MJV.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Maria Alejandra Moyano. Secretario. E 23/03 y V 03/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.692.

Aviso número 213646

JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.-

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 16/03/2018 dictada en los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3610/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. María Julieta Albornoz en Pje. Martínez Zuviria 3.382, B° Modelo, S.M. de Tucumán, Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00 hs..
Secretaría, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista.
Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.646.

JUICIOS VARIOS / CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso tramitan los autos caratulados: "CATA SERGIO DAVID VS CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1307/13.- PETITORIO: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2017.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a la demandada de la sentencia definitiva en el boletín oficial por el termino de cinco días.- edictos. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016.- Autos y Vistos:.. Resulta:...Considerando:...Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda entablada por Cata Sergio David DNI N° en contra de CENTRO MAYORISTA TRES HERMANOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70753642-6 condenando a esta última al pago de la suma de \$4.971,24 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno con 24/100) en concepto de los 06 días trabajados en Marzo de 2013, las vacaciones proporcionales al primer semestre de 2013 y S.A.C Prop. 1° SEM/13, suma que deberá ser depositada en el plazo de diez días de ejecutoriada bajo apercibimiento de ley, en una cuenta abierta en el Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales, a nombre del actor, y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría.- II.- Mponer las costas a la parte demandada vencida, Centro Mayorista Tres Hermanos S.R.L., de conformidad a lo meritado ut supra.- III.- Regular los honorarios de los letrados apoderados de la parte actora Dr. Hugo Alfredo Sosa Lopez en la suma de de \$8.525,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos Veinticinco) y los honorarios de la Dra. Luisa Graciela Contino en la suma de \$ 8525 (Pesos Ocho Mil Quinientos Veinticinco).-MSC 1307/13 Hágase saber.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2017.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Secretario. E 27/03 y V 05/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.796.

Aviso número 213852

JUICIOS VARIOS / CHAPARTEGUI LEONARDO ALFREDO C/ MADERARTE S.R.L. Y OTROS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X INSTANCIA UNICA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos del demandado Sr. Héctor Rolando Costilla, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VI° a cargo del señor vocal Dr. Adolfo J. Castellanos Murga, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "CHAPARTEGUI LEONARDO ALFREDO C/ MADERARTE S.R.L. y OTROS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X INSTANCIA UNICA" Expediente N° 874/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Atento las constancias de autos, ofíciase al Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán para que publique edictos por el término de tres días y libre de derechos, notificando a los posibles herederos, del Sr. Costilla Héctor.- Rolando, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, en el término de cinco días de notificados.- Personal JAP Fdo. Dr. Adolfo J. Castellanos Murga - Vocal, San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. Secretaria- Fdo. Juan Rodolfo Tarabra. Secretario. E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 213.852.

Aviso número 213819

JUICIOS VARIOS / COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Doctor Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Doctora Natalia Carinelli, sito en Alvear 226, Segundo Piso, Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Expediente N° 107/2018), se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado SanCor Cooperativas Unidas Limitada, con domicilio en Teniente General Richieri 15, de la Ciudad de Sunchales, Departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, con C.U.I.T. 30-50167764-3. Se hace saber a los acreedores quirografarios (excepto acreedores quirografarios fiscales y acreedores quirografarios de seguridad social (AFIP) que hayan sido denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposiciones al acuerdo preventivo extrajudicial dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el Art. 75 de la Ley 24.522 (y modificatorias), las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el Art. 73 de la Ley 24.522 (y modificatorias). Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez- Dr. Mauro García- Abogado- Prosecretario. Rafaela, 26 de marzo de 2018. E 28/03 y V 06/04/2018. \$1.529. Aviso N° 213.819.

Aviso número 213835

JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL

POR 3 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Eduardo Andjel y la Sra. Ester Leon de Andjel que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 506/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 9 de febrero de 2018.- (...) Atento lo peticionado y constancias de autos convócase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 9 del mes de abril del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción.- (...) - Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Secretaría. Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dr. Gustavo Augusto Gruci, Sec. E 28/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.835.

Aviso número 213650

**JUICIOS VARIOS / FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/
CEBALLOS JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FRIAS MARCELA ALEJANDRA Y OLARIAGA OSCAR RAFAEL C/ CEBALLOS JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1198/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2016.- Diligenciado que sea el oficio del punto IIº, se dispone, autos para sentencia. Personal.- 1198/09 LAL Fdo: Dr. Pedro M. R. Perez - Juez". ///. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. E 22 y V 28/03/2018. \$688. Aviso N° 213.650.

Aviso número 213651

JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los autos caratulados "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 1727/03", mediante resolución de fecha 05/03/2018, se ha fijado el siguiente cronograma concursal:

A) El 01/08/2018 como fecha para el vencimiento del período de exclusividad; y B) El 25/07/2018 a hs. 11:00 como fecha y hora para la realización de la Audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.) por ante los estrados del Juzgado y/o día hábil subsiguiente en el supuesto de ser inhábil. Secretaría, 9 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.651.

JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2473/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Héctor Hugo Galero la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Canaro S/N, Villa Rita, San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 199.762, Matrícula: 29.454; Orden: 1106; C.: 1; S.: C; Lam.: 114; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 499.7323 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 30,21 mts.; punto 2-3: 6,00 mts.; punto 3-4:10,77 mts., punto: 4-5: 33,33 mts. y punto 5-1_ 14,97 mts.; y linda: al Norte: calle Francisco Canaro; al Sur: Lote 12, Parcela 14, Padrón 19.763; Este: calle Luis Padilla y Oeste: Lote 14, Parcela 12, Padrón 199.761. Cítese a los sucesores de Moises Raisman a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda y su ampliación, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 27 de Febreo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 23/03 y V 10/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.715.

Aviso número 213647

JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES

POR 10 DIAS - Libre de Derechos. (Acordada 624/92). Se Hace saber a Perez, Cynthia Daniela. DNI N° 40.436.021, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DIRECCION DE NIÑEZ ADOLE y FLIA MINIST DE DES SOCIAL), Expte N° 5156/15, iniciado en fecha 05/08/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Téngase presente lo informado por el Gabinete Psicosocial de este Poder Judicial. Atento a ello y constancias de autos: Cítese a la Sra. Cynthia Daniela Pérez DNI N° 40.436.021 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la solicitud de tutela efectuada por la Sra. Margarita Beatriz Baigorria respecto a sus hijos Morena Valentina Pérez, D.N.I. N° 53.122.782, y Franco Ángel Benjamín Pérez, D.N.I. N° 54.587.188, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de tenerla por conforme y continuar la causa sin su intervención, adoptando las medidas tendientes a proteger el interés superior de los niños. Notifíquese este proveído a la Sra. Pérez mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de derechos (Acordada 624/92).- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco-Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.647.

Aviso número 213734

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Estudio Trinitario S.A.- CUIT N° 30-70853833-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Sebastian Noguera, en contra de Estudio Trinario S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Sebastian Noguera, por derecho propio, la suma de \$1.953,00 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.734.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO
DAVID S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de febrero de 2018. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Almaraz Alejandro David de la sentencia de fecha 29/06/2017 (fojas 45), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- Concepción, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Almaraz Alejandro David, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil seiscientos dieciséis con 00/100 (\$3.616,00) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y María Florencia Gallo la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. debidamente notificado.- WER Concepción, 06/02/2018. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.673.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA
VERONICA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ARIETA ANALIA VERONICA -CUIT N° 27 -23701020-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIETA ANALIA VERONICA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4731/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$930,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Eduardo Dibi Samson con más \$279,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.829.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Colcar Merbus S.A. -CUIT N° 30-69688775-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ COLCAR MERBUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7985/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- I) Pasen los autos a despacho para resolver. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Natalila P. Cademartori con más Pesos Setecientos Cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art.25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del CPCC (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la Intimación precedente a través de edictos, los que serán publicados por 5 cinco días en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.661.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO
IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cordoba Facundo Ignacio -CUIT N° 20-31275857-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagley Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA FACUNDO IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3024/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni- Juez - EVI-3024/12. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Cordoba Facundo Ignacio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.596,23 (pesos: un mil quinientos noventa y seis con 23/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Valeria Jorge y Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$1.937,50 (pesos: un mil novecientos treinta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra m. Raponi Maron, sec. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.744.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5092/15,

POR 5 DIAS - Se hace saber a D'amichici de Castagnaro María C. -DNI 06.154.082, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5092/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. : Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5092/15. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.795,56 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- Las 5092/15. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017.-MJF. E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.802.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Assiz Claudia Regina -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7452/15. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.110,57 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 7452/15. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.618.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fruit Net S.A. -CUIT N° 30-70819694-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2476/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2476/16. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.364,16 Y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art.128 (Ley. 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Pedrosa Avellaneda MAT 8012.- Fdo. Dra Ana María Antón De Nanni - Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.839.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra Juan Carlos CUIT/CUIL N° 20-26043750-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9467/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni " Juez - EVI-9467/10. /1/San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.325,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra. Marta Cecilia Rodríguez Centurión con más \$697,50 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, al nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y circular de Superintendencia N°36/2011.- Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni " Juez - San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 26/03 y V 04/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.745.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PHENIX LEASING S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DÍAS - Se hace saber a PHENIX LEASING S.A. -CUIT N° 30-70883564-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PHENIX LEASING S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 574/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-574/16. ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de PHENIX LEASING S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.482,51 (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 51/10 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Eugenia Saab (apoderado actor) en la suma de \$7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.827.

Aviso número 213616

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5922/15".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018.- 1) Agréguese mandamiento Ley 22172 informado. 2) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/05/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-5922/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.871,84 y \$5.974,36 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de BONORINO E. CNEL 6, - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Cynthia Grillo, Tomo 116, Folio 136, C.T.A.C.F. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.SMS 5922/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 01 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 21/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.616.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vialnoa S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "Provincia de Tucumán -D.G.R. C/ Vialnoa S.A. S/ Ejecucion Fiscal", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6903/16. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$339.213,91 y \$102.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. E 28/04 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.828.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
MORILLO SILVANA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Morillo Silvana de los Angeles -CUIT N° 27-25326345-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6639/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.- Ampliando el proveído de fecha 1412 2017, practíquese la medida ordenada mediante, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6639/12. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Téngase por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes del letrado Dr Raul Abusetti con más la suma de \$1.650,00, calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago trabese embargo hasta cubrir el total de las sumas intimadas sobre bienes muebles suficientes de pertenencia del accionado que tuviere en su poder y que serán denunciados por la persona propuesta quién deberá tener presente lo dispuesto en los Arts. 507 y 498 del C.P.C.(Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a quién se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.Hagase constar que el Dr.Raúl Martín Abusetti, Mat. 8637 y/ó quien él designe, se encuentra facultado para realizar la medida- notificaciones diarias en secretaria.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6639/12 San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/03 y V 06/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.804.

Aviso número 213660

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 733/11**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/AMADINUCCI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 733/11, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de febrero de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Amadinucci S.R.L. de la Sentencia de fecha 29/06/2017 (fojas 45), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. 11 fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez-WER- Concepción, 29 de Junio de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Amadinucci S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: diecisiete mil setecientos noventa y dos con 36/100 (\$17.792,36) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que ~e ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti y María Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 07/02/2018. Tramita libre de derechos. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.660.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS
S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe:- Concepción, 5 de febrero de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Buffo Carlos S.A.A.C.I.F. de la Sentencia de fecha 04/05/2017 (fojas 47). HAD.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 04 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante, la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D.G.R. en contra de Buffo Carlos S.A.A.C.I.F, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: siete mil novecientos ochenta y seis con 31/100 (\$7.986,31) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el arto 174 último párrafo de C.T.P. Tercero: Regular a la Dra. Ramiro Adolfo Beti y Dra. María Florencia Gallo la suma de pesos seis mil trescientos con 00/100 (\$6.300,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- WER. Concepción, 06/02/2018. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Pro Secretario. E 22 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.671.

Aviso número 213770

**JUICIOS VARIOS / SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL
SERVICIOS S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS
EXHIBICION (ACTOR 3**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Guia Laboral Servicios S.A. que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SOSA LORENA DEL VALLE Y OTROS C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION (ACTOR 3)", Expediente N° 8/15-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- Notifíquese a la demandada Guia Laboral Servicios S.A. mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de dos días de la providencia de fecha 4/9/2017. En cuanto por derecho hubiere lugar, admítase la prueba ofrecida.- Exhibición: Intímese a la parte Demandada Guia Laboral Servicios S.A. ; a fin de que en el término de tres días presente al Juzgado la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 91, 61 2do. párrafo de la ley 6.204, debiendo acompañarse un juego de copia a cargo de la parte oferente del ofrecimiento probatorio con la notificación a cursarse.- Personal. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 27 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.770.

Aviso número 213850

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 673/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 280 y a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Departamento Lules a fs. 291, publíquense edictos libre de derechos, en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de Lizárraga Luciano Andrés, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Barrio El Bosque, Alderetes, Dpto. Cruz Alta, identificado como Lote 5, inscrito en el Registro Inmobiliario en Libro 21, Folio 254, Serie B, Dpto. Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. K, Padrón N° 571.886.- En los mismos cítese a Amalia González y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 673/14. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 28/03 y 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.850.

**JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su titular, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: TARJETA TITANIO S.A. C/ IBAÑEZ CLAUDIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO (t31-14) a fin de notificar al demandado Ibañez Claudia Rosa de la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, notifíquese a la parte demandada de la providencia de 22/03/2016 (fs. 63), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.) Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - P.T. "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- I).-... II).- Atento a constancias de autos (cédula de fs.60), téngase por reconocida y auténtica la firma inserta en el instrumento base de esta acción (Art. 487 del C.P.C.) y en consecuencia por Expedita la Vía Ejecutiva. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de: \$2.373,11 en concepto de capital reclamado, con mas la suma de: \$712.- por acrecidas provisorias. Al mismo tiempo Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones legítimas que estimare tener en el plazo de Cinco Días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C., en el mismo acto déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. Para su cumplimiento líbrese Oficio a Juez de Paz, a fin que se lleve a cabo la medida en el domicilio denunciado.- Autorízase al Sr. Oficial de Justicia interviniente, a la apertura de una cuenta judicial conforme lo dispone la Acordada N° 626 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento con la Circular de Superintendencia N°36/2012, haciéndose constar que los importes retenidos deberán ser depositados ante el Banco Tucumán Grupo Macro, Delegación Tribunales, a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Primera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Notificaciones diarias en Secretaría. III) ... Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- E 22 y V 28/03/2018. \$2422. Aviso N° 213.666.

Aviso número 213769

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/
QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3708/02, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Conforme a los términos del art. 218 LCQ tercer párrafo, hágase conocer la presentación del informe final, del proyecto de distribución y de la regulación de honorarios practicada en autos. A tal efecto publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Diego Martín Gonzalez. Secretario. E 27 y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.769.

Aviso número 213704

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 026/111-S-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 155 unidades de BOTELLONES DE AGUA DE 20 L c/u, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección Pcial de Defensa Civil - CHARCAS 50, el día 24/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resoluc Ministerial 62/7 (S.E.S.) de fecha 09/03/18. E 26/03 y V 03/04/2018. Aviso N° 213.704.

Aviso número 213787

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 04/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente n° 7828/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 200 TNS. EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROTURA RÁPIDA PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL, Valor del Pliego: \$8.400, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 16/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0296 y 0372/DPV-2018. E 27/03 y V 04/04/2018. Aviso N° 213.787.

Aviso número 213735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 22/2017

Expediente n° 13687/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: URBANIZACION RIBERAS DEL SALI - SECTOR BARRIO ANTENA - ETAPA I - ALDERETES - PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$ 2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: a partir del 03/04/18 y hasta el 19/04/18 de 09:00 hs. a 13:00 en la Unidad Ejecutora Provincial. E 26/03 y V 03/04/2018. Aviso N° 213.735.

Aviso número 213837

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/2018

Expediente n° 421/425-GA-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES Y LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: CREA Y EL CENTRO DE ESCUCHA MOVIL; por el periodo de 12 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 20/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1151/4-MDS. E 28/03 y V 05/04/2018. Aviso N° 213.837.

Aviso número 213702

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018.**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Dpto. de Compras

Licitación Publica N° 09/2018

Expediente N° 62/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1
unidad de Maletines para evidencias de investigacion cientifica, Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso
Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 17/04/2018,
a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico
Fiscal hasta el 16/04/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado.
Prosecretaria. E 23 y V 28/03/2018. \$493,60. Aviso N° 213.702.

Aviso número 213758

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
03/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 03/2018

Expediente N° 23/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 5 unidades de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa., el día 18/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 17/04/2018, inclusive. E 26/03 y V 03/04/2018. \$433,60. Aviso N° 213.758.

Aviso número 213833

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 181/810-RI-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: servicio de limpieza de oficinas SERI, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 18/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso C Llamado autorizado por servicio de limpieza para las oficinas de la secretaría de estado de relaciones internacional. E 28/03 y V 05/04/2018. Aviso N° 213.833.

Aviso número 213759

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LIC PUB N°
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente N° 422/270-DIF-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de AMPLIACION EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN SITO EN SAN LORENZO 357 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$15.000,00. Lugar y fecha de Apertura: Sala de Reuniones Entrepiso Tribunal de Cuentas -Congreso 180- San Miguel de Tucumán, el día 18/04/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Venta hasta el 11/04/2018 de 08:00 a 12:00 hs y Consultas hasta el 13/04/2018 de 08:00 a 12:00 hs; en Secretaria Administrativa - Congreso 180 - Planta Baja - Llamado autorizado por Resolución N° 203 del 20-03-2018. E 26/03 y V 03/04/2018. \$541,60. Aviso N° 213.759.

Aviso número 213817

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA (A TCP), entidad con personería Jurídica otorgada por Resolución N° 51109 DPJ del 05 de marzo de 2009, en reunión ordinaria ampliada de CD y CRC de fecha 08 de marzo de 2018 han resuelto: 1.- Convocar A Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 26 de Abril de 2018 a hora veintidós y treinta (22,30) minutos; en su domicilio legal de calle: Combate de Las Piedras número cuatrocientos noventa y ocho (498) 3° Piso Sala de Reuniones - Colegio Médico de Tucumán de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Institucional vigente de la entidad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura de Actas de última Asamblea; B) Tratamiento, consideración y aprobación al anteproyecto de Modificación de Estatuto Institucional, para adecuarlo a normado por el Código Civil y Comercial vigente. C) Elección de dos (2) asociados para rubricar el acta. Firmado: Presidente: Dr. Hugo Alejandro Amarillo. Secretario: Dr. Luis Burgos Revisor de Ctas Titular 1°: Dr. Miguel Monteros Revisor De Ctas Titular. 2°: Dr. Cecilio Rodolfo Lampasona. E y V 28/03/2018. \$226,60. Aviso N° 213.817.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA (ATCP)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE COLOPROCTOLOGÍA (ATCP), entidad con personería Jurídica otorgada por Resolución N° 51/09 DPJ del 05 de marzo de 2009, en reunión ordinaria ampliada de CD y CRC de fecha 08 de marzo de 2018 han resuelto: 1.- Convocar A Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de abril de 2018, a hora veinte y treinta (20,30) minutos; en el domicilio de calle: Combate de Las Piedras número cuatrocientos noventa y ocho (498) 3° Piso Sala de Reuniones - Colegio Médico de Tucumán de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Institucional vigente de la entidad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura del Acta de Asamblea anterior; B) Tratamiento, consideración y aprobación de los informes emitidos por la Comisión Revisora de Cuentas, relativos a la aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Institucional: N° IX° año 2017 de la entidad; C) Tratamiento, consideración y aprobación de los instrumentos emitidos por la Comisión Directiva relativos a la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio Institucional: N° IX° año 2017 de la entidad. D) Tratamiento, consideración, aprobación o rechazo de anteproyecto de fijación, cálculo y vigencia de la cuota societaria ordinaria y/o extraordinaria; E) Elección de dos (2) asociados para rubricar el acta. Firmado: Presidente: Dr. Hugo Alejandro Amarillo, Secretario. Dr. Luis Burgos, Revisor de Ctas. Titular 1°: Dr. Miguel Monteros. Revisor de Ctas. Titular 2°: Dr: Cecilio Rodolfo Lampasona. E y V 28/03/2018. \$321,80. Aviso N° 213.818.

Aviso número 213805

SOCIEDADES / ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI DE BENEFICENCIA

POR 3 DIAS - la Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI DE BENEFICENCIA, con domicilio legal en calle 9 julio N° 625, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 2018, a horas 21:30, en su Sede ubicada en calle 9 julio N° 625, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Tratamiento de la Memorial Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todas referidas al 31 de Diciembre de 2017. 2.- Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3.- Renovación parcial por mitad de la Comisión Directiva. 4.- Designación de dos asociados para la firma del Acta. Fdo. Lic. Sebastián Hemsy. Presidente.- E 28/03 y V 04/04/2018. \$465. Aviso N° 213.805.

SOCIEDADES / BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

POR 2 DIAS - 40ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO - CONVOCATORIA En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 40ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 27 de abril de 2018 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: orden del día 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2017 y su comparativo con el 31 de diciembre de 2016, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017; 8. Elección de 26 Consejeros Administradores Titulares y 26 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 02: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 05: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 07: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 16; 10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 20; 12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 13. Designación del Contador dictaminante de los

estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018.- Fdo. Carlos Heller, Presidente. Melchor Cortes, Secretario. Nota: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 26 de marzo de 2018.- E 28/03 y V 03/04/2018. \$1705,20. Aviso N° 213.824.

SOCIEDADES / BATCON S.R.L.-ITECH S.A. UNION TRANSITORIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1420/205-U-2018 de fecha 20/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/03/2018, mediante el cual las empresas BATCON S.R.L., con domicilio en España 1247, representada por el Ing. Guillermo Enrique Battig; e ITECH S.A., con domicilio en Frías Silva 36 1º Piso, representada por Arq. Sandro Marco Misuriello, convienen celebrar un contrato de constitución de BATCON S.R.L.-ITECH S.A. UNION TRANSITORIA, sujeto a las disposiciones de la Ley19.550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Domicilio: Establecen como domicilio legal en España Nº 1247, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Duración: El plazo de duración de una la U.T. será el necesario para la integra ejecución de obras adjudicadas. Objeto: Las empresas firmantes constituyen la Union Transitoria (U.T.) con el objeto de ejecutar la obra "Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial Zona Noa" - Lote 4 y 7 Grupo 2 y Grupo 6 NOA - según Resolución Ministerial Nº RESOL 2018-631-APN-ME, de fecha 02 de Marzo de 2018 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- Denominación: Batcon S.R.L.- Itech S.A. Union Transitoria- Participación aportes económicos y resultados: Se constituye un Fondo Común Operativo en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-), que es integrado por las partes en proporción a su participación, la cual se establece de la siguiente forma: Batcon S.R.L. 60% e Itech S.A. 40%. Representación Legal: Designan como representante legal de la U.T. a el Ing. Guillermo Enrique Battig. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2018. Fdo. Guillermo Enrique Battig. Soc. Gerente. E y V 28/03/2018. \$337,40. Aviso Nº 213.813.

Aviso número 213806

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN ANDRES

POR 1 DIA - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN ANDRES, con domicilio legal en calle San Martín s/nº - San Andrés, Cruz Alta, Provincia de Tucumán, Asamblea General Ordinaria para el día 29/03/2018, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de Autoridades desde horas 17:00 a horas 19:00. 2- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a horas 17:00. En caso de decepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 19:00.- Fdo. Antonio Rosalino Graneros, Presidente. E y V 28/03/2018. \$119,60. Aviso N° 213.806.

SOCIEDADES / CENTRO MÉDICO ARGENTA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°284/205-C-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 19/03/2018 conforma lo resuelto por los socios de la sociedad "CENTRO MÉDICO ARGENTA S.R.L." en Reunión de Socios de fecha 22/01/2018 a saber: Ratificación de actos societarios aprobados por la sociedad e instrumento de fecha 27 de Setiembre de 2017 por el cual se perfeccionó la Cesión del Señor Gustavo Néstor Carrari Majnach, DNI 21.559.558, argentino, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio real en calle Pringles N°687 de la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán al Señor Luis Alejandro Pérez Aguirre, DNI 32.158.208, argentino, mayor de edad, administrativo, casado, con domicilio en calle Lavalle N°1565 1° piso Dpto. "N" de San Miguel de Tucumán, de 2 (dos) cuotas sociales de \$150 cada una (\$300) que representan el 2% del capital social. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: "El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), quedando integrado el capital social de la siguiente forma: Dante Alfredo Erbetta con 98 (noventa y ocho) cuotas sociales de \$150 cada una equivalente a \$14.700, 98% del capital social y el Sr. Luis Alejandro Pérez Aguirre con 02 (dos) cuotas sociales de \$150 cada una equivalente a \$300, 2% del capital social. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios, con el voto favorable que represente la unanimidad de los socios, aprobará las condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas". Se aprueba el nuevo texto ordenado del contrato social. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2.018. Fdo. Dante Alfredo Erbetta Gerente. E y V 28/03/2018. \$378,60. Aviso N° 213.812.

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 27 de Abril del año 2018, a hs. 12.00, en su Sede de calle Alberdi N° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2017 y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2018. 2. Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 27/03 y V 05/04/2018. \$1.316. Aviso N° 213.775.

Aviso número 213781

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, resuelve por unanimidad fijar para el día 27 de abril de 2018 a hs. 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Salta 415, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria. En esta oportunidad será considerado el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria ejercicio 2017. 2.- Lectura y consideración para su aprobación del Balance General año 2017, e Inventario y Cuadros Anexos. 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Elección de la Junta Electoral: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes (art. 83 de la Ley 5542). 5.- Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta. Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, es decir, a horas 12:00 del mismo día con los colegiados presentes (art. 54 de la Ley 5542). De acuerdo al art. 52 de la Ley 5542 no podrán participar de la Asamblea los colegiados que adeuden la cuota anual. Firmado: Presidente Dra. María Dolores Gómez Arch, Secretaria Dra. Claudia María Bravo. E 27/03 y V 03/04/2018. \$705. Aviso N° 213.781.

SOCIEDADES / COMOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1621/205-C-18, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 22/03/2018, mediante el que se constituye la sociedad "COMOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N° 19550, las siguientes: reúnen la Sra. María Soledad Saguir, D.N.I. N° 30.117.885, CUIT/L N° 27-30117885-4, argentina, de 35 años de edad, casada, nacida el 3 de Mayo de 1.983, de profesión Chef, con domicilio en Av. Perón N°1800, Terrazas Park, Yerba Buena, departamento del mismo nombre, Tucumán y el Sr. Gustavo Comotti, D.N.I. N° 28.680.231, CUIT/L N° 20-28680231-2, argentino, de 37 años de edad, casado, de profesión Chef, nacido el 6 de Enero de 1.981, con domicilio en Santa Fe N° 909, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: Santa Fe N° 909, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la producción, elaboración, e industrialización de productos alimenticios; y a la comercialización de dicha producción y/o sus derivados, en las mejores condiciones de elaboración y mercado que se determine en cada oportunidad.- Asimismo, a la compraventa a los socios y/o a terceros de materia prima para industria y/o productos alimenticios en general.- Para ello podrá consignar, comprar y/o tercerizar alimentos, contratar maquila o utilizar cualquier alternativa de procesamiento, producción, elaboración, y/o comercialización para el producto primario y/o sus derivados. De igual forma podrá construir, alquilar o integrar plantas industriales de alimentos, y/o locales comerciales al efecto, por sí o por intermedio de terceros, celebrando a estos efectos los contratos respectivos con terceras personas y aún con alguno y/o algunos de los socios. Podrá también prestar servicios técnicos, industriales, agropecuarios y/o de asesoramiento, sea en forma directa o por intermedio de terceros contratados. Producir y/o comercializar cualquier producto o insumo alimenticio y/o gastronómico. Importar y/o exportar. Efectuar arriendos de predios rústicos o urbanos para la producción y obtención de cualquiera de estos productos y actividades. Alquilar o comprar inmuebles para cumplir los enunciados precedentes. Tomar representaciones, comercializar franquicias y/o fondos de comercio y/o realizar toda clase de operaciones y negocios relacionados con su objeto principal, sean de carácter comercial, agrícola, industrial, inmobiliario y/o en operaciones de comercio exterior, sin ser ninguno de los nombrados excluyente de otro. Todo este "objeto" mencionado podrá ser realizado por cuenta propia o de terceros o mediante la participación de cualquier clase de otras empresas o sociedades que se consideren convenientes en cada oportunidad, sean estas nacionales o extranjeras.- Plazo de duración. 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público.- Capital Social: El capital social es de \$100.000 (cien mil), representado por Cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000.-), de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. María Soledad Saguir, 50 (cincuenta) cuotas de \$1000 (mil pesos) cada una, o sea la suma de \$50.000 y el Sr. Gustavo Comotti, 50 cuotas de \$1000 (mil pesos) cada

una, o sea la suma de \$50.000.- Organización de la administración. Se designa como gerentes a los socios Sra. María Soledad Saguir., D.N.I. N° 30.117.885, y al Sr. Gustavo Comotti, D.N.I. N° 28.680.231.- Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, de 26 de Marzo de 2018. E y V 28/03/2018. \$760,20. Aviso N° 213.821.

Aviso número 213738

SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN

POR 3 DÍAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, a horas 20:00 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamento Interno, en calle Virgen de la Merced 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día:

- 1) Memoria Anual, Balance General e Inventario 2017 y Presupuesto 2018.
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51 % de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. E 26 y V 28/03/2018. \$506,40. Aviso N° 213.738.

Aviso número 213825

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA., comunica que el día 14 de abril de 2018 a las 10:00 horas en el local sito en el km 7,5 de la Ruta Prov. N° 325 de la localidad de Rodeo Grande Tafí del Valle se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el Acta. 2. Motivo por el cual no se trataron a tiempo los balances. 3. Lectura y aprobación de Balance General cerrado al 31 de mayo de 2016 y Balance General cerrado al 31 de mayo de 2017; los que incluyen: Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Contables, Cuadros Anexos, e Informe del Auditor. Así también Memoria Anual, Padrón de Asociados, Nómina del Consejo de Administración e Informe del Síndico. 4. Renuncia del tesorero Mario Ezequiel Ríos y asunción del Vocal Titular 1° Francisco Ayudarte efectuada en la pasada reunión de Consejo celebrada el 30 de diciembre de 2017. E y V 28/03/2018. \$222,80. Aviso N° 213.825.

Aviso número 213807

SOCIEDADES / FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El consejo directivo de la FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE TUCUMAN, convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 71 Ejercicio, a realizarse el día 28 de abril de 2018, a horas 9,00, en su Sede Social, sita en Pasaje José María Gutiérrez N° 1.475 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al 71 Ejercicio, comprendido entre el 01.01.2017 al 31.12.2017. 3°) Elecciones para la renovación total de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por un período de 4 (cuatro) años, quienes asumirán sus cargos inmediatamente electos. E y V 28/03/2018. \$181,40. Aviso N° 213.807.

Aviso número 213851

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAÑERO BICENTENARIO 2016

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAÑERO BICENTENARIO 2016 de fecha 26 de Septiembre 2013 y adenda de fecha 21 de Septiembre de 2016, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 90 de esta Ciudad.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Fortalecer el minifundio azucarero y mejorar su rentabilidad a través del apoyo a las organizaciones de pequeños productores cañeros o bien a pequeños productores cañeros individuales de la Provincia de Tucumán.- Plazo contrato: Vencimiento del plazo se establece a los 3 (tres) años de vigencia del programa o hasta la liquidación de los fondos con que cuenta para su ejecución, lo que fuere anterior.- Plazo adenda: El vencimiento del plazo, de conformidad a lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 8.598 o hasta la liquidación de los fondos con que se cuenta para su ejecución. E y V 28/03/2018. \$294,60. Aviso N° 294,60. Aviso N° 213.851.

Aviso número 213836

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO
CUENCA LECHERA DE TRANCAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO CUENCA LECHERA DE TRANCAS de fecha 22 de Diciembre de 2016, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 90 de esta Ciudad.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Proveer financiamiento a los productores tamberos y establecimientos procesadores de leche en diversas escalas, en el Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán.- Plazo: Vencimiento del plazo es a los 4 (cuatro) años de vigencia del programa (23/03/2017) o hasta la liquidación de los fondos con que cuente para su ejecución, lo que fuere anterior. E y V 28/03/2018. \$190,40. Aviso N° 213.836.

Aviso número 213843

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA FINANCIAMIENTO DE COSECHA Y FLETE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA D.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA FINANCIAMIENTO DE COSECHA Y FLETE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 27 de Agosto de 2015, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 90 de esta Ciudad.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Proveer financiamiento para las operaciones de cosecha y flete de los micro, pequeños y medianos productores cañeros independientes, Consorcios de Cooperación y/o Cooperativas; radicados en el ámbito físico geográfico de la Provincia de Tucumán.- Plazo: Vencimiento del plazo se establece en setenta y dos (72) meses a partir de la fecha de la última transferencia fiduciaria (28/10/2015). E y V 28/03/2018. \$213,80. Aviso N° 213.483.

Aviso número 213848

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA DE TUCN

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA LA COMPRA DE FERTILIZANTES PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CAÑEROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 03 de Septiembre de 2015, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-67542808-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 90 de esta Ciudad.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Proveer financiamiento a los micro, pequeños y medianos productores cañeros independientes y/o Cooperativas de productores; radicados en el ámbito físico geográfico de la Provincia de Tucumán.- Plazo: Vencimiento del plazo se establece en setenta y dos (72) meses a partir de la fecha de la última transferencia fiduciaria (28/10/2015). E y V 28/03/2018. \$203,20. Aviso N° 213.848.

Aviso número 213834

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIAS MANUFACTURERAS

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, ALIMENTICIAS MANUFACTURERAS, DE PRODUCCIÓN PRIMARIA, TURISMO RURAL Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 14 de Julio de 2011, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán, CUIT 33-70953594-9, con domicilio legal en calle Maipú N° 41, 9° piso, San Miguel de Tucumán.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto Proveer financiamiento a las pequeñas y medianas empresas agroindustriales, alimenticias, manufactureras, de producción primaria, turismo rural y de servicios relacionados, radicados en el ámbito físico geográfico de la Provincia de Tucumán.- Plazo: Vencimiento del plazo se establece en setenta y dos (72) meses a partir de la fecha de la última transferencia fiduciaria (25/07/2012). E y V 28/03/2018. \$232,60. Aviso N° 213.834.

Aviso número 213838

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CAMIONES PARA EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CAMIONES PARA EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 23 de Noviembre de 2012, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Consejo Federal de Inversiones, CUIT 30-54665967-0, con domicilio legal en calle San Martín N°871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: El Fiduciante se obliga a transferir al Fiduciario y éste acepta de plena conformidad, la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos, a fin de que el Fiduciario los aplique exclusivamente con la finalidad que le instruye el Fiduciante y transmita los beneficios que pudieren resultar de las operaciones encomendadas al Fideicomisario, oportunamente.- Plazo: Vencimiento del plazo se establece en sesenta y seis (66) meses a partir de la fecha de la primera transferencia del patrimonio fideicomitado (12/04/2013). E y V 28/03/2018. \$233. Aviso N° 213.838.

Aviso número 213841

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR AZUCARERO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR AZUCARERO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 18 de Mayo de 2011, adenda de fecha 22 de Agosto de 2012, adenda de fecha 23 de Octubre de 2014, adenda de fecha 08 de Abril de 2016 y adenda de fecha 23 de Septiembre de 2016, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Consejo Federal de Inversiones, CUIT 30-54665967-0, con domicilio legal en calle San Martín N° 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martín 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Brindar asistencia financiera a productores del sector azucarero radicados en el territorio de la Provincia de Tucumán, para facilitar la adquisición y/o renovación de maquinarias agrícola, mediante la figura del leasing en cualquiera de sus modalidades.-Plazo: El vencimiento del plazo se establece en setenta y dos (72) meses a partir de la fecha de la última transferencia fiduciaria (25/07/2012). Adenda: El vencimiento del plazo operará a los (104) meses de la primera transferencia del patrimonio fideicomitado. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la duración del Fideicomiso siempre que no exceda el máximo legal dispuesto por la Ley 24.441. E y V 28/03/2018. \$294,20. Aviso N° 213.841.

Aviso número 213844

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR FRUTI-HORTÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS AL SECTOR FRUTI-HORTÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN de fecha 19 de Julio de 2011, adenda de fecha 22 de Agosto de 2012 y adenda de fecha 23 de Octubre de 2014, tendrá su domicilio en San Martín 469 de esta Ciudad, siendo el Fiduciante: Consejo Federal de Inversiones, CUIT 30-54665967-0, con domicilio legal en calle San Martín N° 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Fiduciario: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 con domicilio legal en calle San Martin 469 de esta Ciudad.- Beneficiario: El Fiduciante.- Objeto: Brindar asistencia financiera a los sectores Fruti-hortícolas radicados en la Provincia de Tucumán, para facilitar la adquisición y/o renovación de la maquinaria.- Plazo: Vencimiento del plazo se establece en setenta y ocho (78) meses a partir de la fecha de la primera transferencia del patrimonio fideicomitado (08/09/2011). Plazo adenda: El vencimiento del plazo operará a los noventa y siete (97) meses de la primera transferencia del patrimonio fideicomitado. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la duración del Fideicomiso siempre que el mismo no exceda al máximo legal dispuesto por la Ley 24.441. E y V 28/03/2018. \$271,40. Aviso N° 213.844.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DENOMINADO VISOGEMA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7854-205-F-2017 de fecha 15/12/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/11/2017 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "VISOGEMA" siendo los Fiduciantes: Eduardo Grinblat, D.N.I. N° 20.178.385, CUIT 20-20178385-3 fecha de nacimiento 26 de marzo de 1968, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Federico Rossi 490 casa 10 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán y la Sra. Lucia Páez de la Torre D.N.I. N°20.219.858, CUIT 27-20219858-4 fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1968, profesión arquitecta, casada, con domicilio en Federico Rossi casa 10 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Fiduciario: MSG SRL CUIT 30-71581466-4 inscrita en el RPC bajo el N°15 fs 120/125 Tomo XLII del protocolo de contratos sociales Año 2017 de fecha 27/10/17, con domicilio en Av Mate de Luna 1606 Piso 10 oficina B representada en este acto por su socio gerente el Sr Pedro Cesar Machi Araoz, D.N.I. 17581831, 2017581831-7 fecha de nacimiento 20 de Junio de 1966, casado, profesión arquitecto con domicilio en Country Jockey Club, de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Beneficiario: Eduardo Grinblat, D.N.I N° 20.178.385, CUIT 20-20178385-3 fecha de nacimiento 26 de marzo de 1968, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Federico Rossi 490 casa 10 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán y la Sra. Lucia Paez de la Torre D.N.I. N°20.219.858, CUIT 27-20219858-4 fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1968, profesión arquitecta, casada, con domicilio en Federico Rossi casa 10 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Fideicomisarios: Genaro Grinblat, nacido el 10/01/98, DNI N° 49.640.342, Sofía Grinblat, nacida el 16/05/99, DNI N° 49.640.375, Martin Grinblat, nacido el 18/11/00, DNI N° 42.796.800 Y Victoria Grinblat, nacida el 23/01/13, DNI N° 52.880.012, todos con domicilio en calle Federico Rossi 490 casa 10 de la ciudad de Yerba Buena. Objeto: Las partes celebran el presente con el objeto de constituir un fideicomiso al que se incorporaran bienes inmuebles y/o bienes muebles transfiriendo oportunamente por escritura pública el dominio fiduciario al Fiduciario. Los bienes fideicomitados transferidos constituirán un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciario y del Fiduciante. Los bienes inmuebles a incorporarse podrán ser terminados o en construcción, terrenos, como así también dinero para la adquisición de Inmuebles terminados o en construcción, dinero para realizar obras sobre inmuebles propios o de terceros o bien para realizar distintas clases de Inversiones, vinculadas a la actividad inmobiliaria, al igual que inversiones financieras de corto plazo que el Fiduciario considere pertinente y conveniente previa autorización de los fiduciantes- beneficiarios. Los bienes inmuebles y muebles podrán ser alquilados, cedidos, gravados y/o vendidos previo consentimiento por escrito de los fiduciantes. Plazo/Condición: 30 años. San Miguel de Tucumán, 19 marzo de 2018. E y V 28/03/2018. \$615,20. Aviso N° 213.816.

SOCIEDADES / GLOVIPA S.R.L.

POR 1 DIA - GLOVIPA S.R.L. (Constitución) Expte.: 817/205-G-2018. Se hace saber que por expediente 817/205-G-2018 de fecha 02/03/2018 (20159, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: (Pablo Hugo Tachella DNI: 23.128.859., Estado civil: casado, Nacionalidad: Argentino, Domicilio: Dean Funes N°188 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Maria Mercedes Rivadero. DNI: 22.665.657, Estado Civil: Casada, Nacionalidad: Argentino, Domicilio: DEAN FUNES N°188 de la ciudad de San Miguel de Tucumán). Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Dean Funes N° 188 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de (99) años a partir de la inscripción en el registro público de comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto: Prestación de servicios de transporte y fletes de cargas de todo tipo de personas, cosas o animales tanto en el ámbito nacional como internacional. Producción agrícola explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutas, forrajes, hortalizas, legumbres, y cultivos industriales, almacenamientos en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción, comercialización y distribución de la misma, exportación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna; Ganadera para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de la hacienda, engorde o invernada para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares, y/o empresas, distribución de carnes cueros o cualquier género derivado. Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias tractores y herramientas a fin, animales de trabajo y a toda operación comercial que derive de la actividad precedente. Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico a otros establecimientos rurales. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000 dividido en (100) cuotas iguales de (\$400), de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios con el siguiente detalle (Pablo Hugo Tachella 50 cuotas sociales y Maria Mercedes Rivadero 50 Cuotas Sociales). Organización y Administración: La dirección, administración y Uso de la firma social estará a cargo Pablo Hugo Tachella y Maria Mercedes Rivadero quienes Ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán 12 de marzo de 2018. E y V 28/03/2018. \$603,80. Aviso N° 213.831.

SOCIEDADES / INTER CONNECTION S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente N°: 877 / 205-I-2018, de fecha 27/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de Marzo de 2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "INTER CONNECTION S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su Contrato Social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente: Socios: Jorge Dario Zerda, D.N.I. N° 28.367.530, C.U.I.L. 20-28367530-1, Argentino, soltero, profesión empresario, de 37 años de edad, domiciliado en calle Estados Unidos N° 1.180, de esta ciudad; María Laura Goane, D.N.I. N° 29.390.606, C.U.I.L. 27-29390606-3, soltera, profesión comerciante, de 36 años de edad, domiciliada en pasaje Luis Sáenz N° 3.505, de esta ciudad.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Eduardo Bulnes N° 1.529, de esta ciudad de San Miguel De Tucumán, Provincia De Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta(50) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)Específicas: Tareas de instalación y mantenimiento de servicios de telecomunicaciones, con distintas tecnologías, como medios cableados, inalámbricos y/o satelitales. Celebrar todo tipo de contratos para la promoción y obtención de pedidos de servicios con empresas proveedores de televisión satelital, inalámbrico y/o por cable, servicio de monitoreo de alarmas, aseguradoras, telefonía celular fija y pública, servicio de transmisión de datos, industria de la alimentación en general y otras actividades que se decida promover y vender, y todas las actividades relacionadas con la provisión de los servicios arriba descriptos. La compra venta de tarjetas de telefonía y de los equipos y accesorios necesarios para prestar estos servicios o la instalación de los mismos y el desarrollo de la estructura comercial necesaria para este objeto ya sea a través de la contratación de vendedores propios o subcontratados con terceros todos o parte de las actividades. Se encuentra dentro del objeto, además la posibilidad de ser contratista o subcontratista de servicios para terceros sean empresas o particulares. Celebrar todo tipo de contratos para la prestación de servicios de gestión automatizada de venta de cargas y/o recargas de crédito virtual/electrónico prepago de telefonía celular y/o telefonía móvil. Prestar servicio electrónico de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de las respectivas empresas licenciatarias del servicio público telefónico por la venta de cargas y/o recargas de crédito virtual/electrónico prepago de telefonía celular y/o telefonía móvil. A tal fin, se deberá realizar la apertura de cuentas bancarias que en forma exclusiva se utilicen para el desarrollo de dicha actividad destinada exclusivamente para proceder a la cobranza y/o pago por cuenta y orden de terceros de cargas y/o recargas de crédito virtual /electrónico prepago de telefonía celular y/o telefonía móvil. Recibir y realizar pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de todo tipo de obligaciones ya se trate de servicios públicos, impuestos u otros servicios. Solicitar aperturas de cuentas bancarias con destino exclusivo para desarrollo de la actividad de

recibir y realizar pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de todo tipo de obligaciones citadas precedentemente. Software: desarrollo, venta y comercialización de soluciones y sistemas informáticos para todo tipo de industrias y el desempeño de todas las actividades inherentes a esta actividad.

B) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o materias primas elaboradas y/o semi-elaboradas o no, de producción nacional o extranjera, en especial derivados de las actividades de vitivinicultura, olivicultura, floricultura, apicultura. Dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, avícolas y caprinos de raza, mestizos o criollos y cualquier animal, también en lo referente a las compraventas, de arrendamientos o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más la comisión, consignación, permutas y depósitos, sobre su fruto y productos de esas explotaciones rurales.

C) Turismo: Servicio de hotelería en general: explotación de todo tipo de hoteles, residenciales, realizar todas las actividades relacionadas en forma directa o indirecta con el turismo y afines, desarrollar las actividades correspondientes a agentes de viaje, excursiones y arrendar comodidades y hoteles, venta de pasajes para transporte aéreo de cabotaje, aéreo internacional, fluvial, terrestre, marítimo, servicio de guías, actuar como intermediario de viajes, en todo tipo de acuerdo a las normas legales aplicables (Ley 18.829, sus modificaciones y decretos reglamentarios) y resoluciones del Ente Nacional de Turismo.

D) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.

E) Comerciales: La compra, venta, permuta y otro tipo de negociación sobre bienes muebles, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas , frutos , productos vegetales o animales, maquinarias, productos químicos o subproductos químicos, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industrial, modelo de diseño y procedimiento industriales, pudiendo actuar incluso como proveedora de los Estados Provinciales o del Estado Nacional de las Comunas y de cualquier tipo de empresa estatal o autárquica.

F) Silvicultura y Forestación: mediante la explotación de las plantaciones maderales nuevas o ampliación de forestación.

G) Pesquera: Explotación de actividades pesqueras, con flotas propias o de terceros, manufactura, procesamiento o industrialización de sus productos.

H) Inversiones financieras y de crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general y otra lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tienen regulación especial por Ley de Entidades Financieras u otras normas para las que las entidades deben tener objeto único y específico.

I) licitaciones: Intervención en

licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles y servicios. J) Construcción: dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y en general todo tipo de construcción. K) Inmobiliaria: mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de pre horizontalidad y la propiedad horizontal y la venta de tierra en lotes o parcelas, conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también mediante la intermediación y el corretaje de operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. L) Estudios de mercado: mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, investigaciones, promociones, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, proyectos de inversión, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios, a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con estudios realizados. M) Publicitaria: Elaboración de campañas de publicidad utilizando los distintos medios gráficos radiales, televisivos, . De afiches en la vía pública, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. N) De mandatos y servicios: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, despachos de aduana, intermediaciones, distribuciones, corretajes, consignaciones y comisiones. Podrá también la entidad prestar a terceros, incluido el Estado, tanto por sí como por subcontratistas, todo tipo de servicios rentables a partir de la autorización general o específica que se otorgue en cada caso para presentación por esta empresa de carácter privado. Queda excluido expresamente en este detalle la prestación de servicios de seguros. O) Transporte: Por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros dentro o fuera del país; ya sean terrestres, en cualquiera de sus modalidades, marítimos, fluviales, y/o aéreos: explotación del negocio de fletes, ya sea persona nacional o internacional, referido a personas o a cargas propios o de terceros, Todos y cada una de estas actividades podrán ser desplegadas por la entidad mediante autorización expresa cuando sea pertinente, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia, cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y/o servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el estado, implicara la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Jorge Darío Zerda, suscribe la cantidad de 900 (Novecientas) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- María Laura Goane, suscribe la cantidad de 100 (Cien) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Darío Zerda, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2.018. E y V 28/03/2018. \$2367,60. Aviso N° 213.811.

SOCIEDADES / JUAN SIGSTAD S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: JUAN SIGSTAD S.R.L. (modificación de nombre) Expediente 19-205-J-2018. Se hace saber que por el expediente n° 19-205-J-2018 y s.s., presentado por la sociedad que gira bajo la denominación de JUAN SIGSTAD S.R.L., se encuentra en trámite la inscripción el acta de reunión de socios de fecha 14 de noviembre del 2017, en virtud de la cual los sres. Socios que representan la totalidad del capital y de la voluntad social: Juan Sigstad D.N.I. 13.479.587, C.U.I.T. 20-13479587-6, de estado civil casado en primeras nupcias, argentino de sesenta años de edad, con domicilio en la calle San Martin s/n La Cocha Tucumán y la sra. Claudia Mercedes Jalil, D.N.I. 16.216.489, C.U.I.T. 27-16216489-4, de estado civil casada en primeras nupcias, argentina, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en Los Pizarro, La Cocha Tucumán, resolvieron por unanimidad lo siguiente: " Modificar la cláusula Primera del Contrato Social en lo relativo a la Denominación de la sociedad, la que una vez cumplidos los trámites de ley, girará bajo la denominación de 810 TVC S.R.L. Por lo que la Cláusula Primera objeto de la presente modificación quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de 810 TVC S.R.L. y tendrá domicilio administrativo en jurisdicción de la provincia de Tucumán, actualmente en Ruta Nacional n° 38 km. 693, San José de La Cacha, provincia de Tucumán, pudiendo así mismo, establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios" San Miguel de Tucumán, 26 de marzo del 2018. E y V 28/03/2018. \$336,60. Aviso N° 213.823.

Aviso número 213801

SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN. Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Por disposición del Honorable consejo Directivo se convoca a los Señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 2018, a horas 20:30 en primera convocatoria en la sede social de calle Congreso 273 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, gastos y recursos y demás estados contables e inventario correspondientes al Ejercicio Social 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar que los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique José Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti Presidente. E 28/03 y V 04/04/2018. \$600,60. Aviso N° 213.801.

SOCIEDADES / VIENTOS DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DIA - Nombre de la sociedad: "VIENTOS DEL NORTE S.R.L."(constitución) - socios: siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19550, los siguientes: Lilian Elizabeth Ibarra, Con domicilio en Tres Almacenes, Famailla, Provincia de Tucumán, casada, de 45 años de edad, profesión comerciante, nacionalidad argentina, D.N.I. 22.311.912 C.U.I.L. 27-22311912-9, y la señorita Daiana Elizabeth Zolorzano, con domicilio en Tres almacenes, Famailla, Provincia de Tucumán, soltera, de 18 años de edad, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, D.N.I. 41.536.082 C.U.I.L. 27-41536082-2 - domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Avenida Calchaquí N° 214, de la localidad de Famailla, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. designación de su objeto: El objeto social es realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, servicios de transporte terrestre privado de personas o de cargas, nacional, internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, leasing, arriendo, subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero, prestando el servicio de depósito, acarreo de objetos y mercaderías en volquetes y/o contenedor propios y/o de terceros. Se excluye la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.) La señora Lilian Elizabeth Ibarra, doce mil (12.000) cuotas, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-); y la señorita Daiana Elizabeth Zolorzano, tres mil (3.000) cuotas por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Organización de la administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, la duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 28/03/2018. \$536. Aviso N° 213.849.

Aviso número 213800

SUCESIONES / ADELINA IRMA VILLAFANE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ADELINA IRMA VILLAFANE, DNI N° 8.945.203, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 28/03/2018. Aviso N° 213.800.

Aviso número 213764

SUCESIONES / ALBISTUR MARTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ALBISTUR MARTA DNI N° 1.622.906 y GALVAN PABLO ANTONIO DNI N° 3.656.699, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 23 de febrero de 2018. Proc. Diego Benjamín Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 27/03 y V 03/04/2018. \$130. Aviso N° 213.764.

Aviso número 213846

SUCESIONES / ANGIOLINA -O ANGELINA- CAMPI DE SCHIAVI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGIOLINA -O ANGELINA- CAMPI DE SCHIAVI (D.I. N° 290.174) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/03 y V 04/04/2018. \$130. Aviso N° 213.846.

Aviso número 213772

SUCESIONES / BLANCA CIRA CARBALLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 3 días a los herederos o acreedores de BLANCA CIRA CARBALLO (D.I. N° 8.976.117) y TELMO MARCELO DE LA CUESTA (D.I. N° 7.021.764), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 16 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27/03 y V 03/04/2018. \$130. Aviso N° 213.772.

Aviso número 213822

SUCESIONES / BURZATTI, JUANA IRMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BURZATTI, JUANA IRMA, DNI N° 3.586.651, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 08 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. Diego Benjamin bulacio Dondiz, Secretario. E 28/03 y V 04/04/2018. \$130. Aviso N° 213.822.

Aviso número 213803

SUCESIONES / CARLOS ORLANDO RIOS

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de 3 días a los herederos o acreedores de CARLOS ORLANDO RIOS, DNI N° 7.022.114, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de Julio de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.E 28/03 y V 04/04/2018. \$130. Aviso N° 213.803.

Aviso número 213820

SUCESIONES / FELIPE SANTIAGO ROMANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIPE SANTIAGO ROMANO, DNI N° 7.253.418, fallecido el 14 de abril de 2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 05 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. E 28/03 y V 04/04/2018. \$130. Aviso N° 213.820.

Aviso número 213808

SUCESIONES / GRACIELA DEL VALLE BIONDI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL VALLE BIONDI, D.N.I. N° 5.148.824, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizane. San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.808.

Aviso número 213847

SUCESIONES / JORGE ENRIQUE FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE ENRIQUE FERNANDEZ (DI N° 13.847.469) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.847.

Aviso número 213731

SUCESIONES / MARCELO ARMANDO CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARCELO ARMANDO CORREA (D.I. N° 7.079.542) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 28/03/2018. \$130. Aviso N° 213.731.

Aviso número 213814

SUCESIONES / MARIA ALEJANDRA MIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ALEJANDRA MIGUEZ (D.I. N° 17.613.305) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Mora, Secretaria. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.814.

Aviso número 213799

SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01(un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ALBERTO GRAMAJO(D.I. N° 8.095.222) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2017. Nota especial: hago constar que el presente tramita libre de derechos (ley 6314). Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E y V 28/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.799.

Aviso número 213815

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO SLEIMAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de OSCAR ALFREDO SLEIMAN, D.N.I. N° 11.668.826, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizane. San Miguel de Tucuman, 21 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagros Vazquez. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.815.

Aviso número 213826

SUCESIONES / PHARAILDE AUGUSTA BOTERBERG

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PHARAILDE AUGUSTA BOTERBERG (De nacionalidad Belga, Pasaporte belga: EH241924) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 28/03 y V 04/04/2018. \$130. Aviso N° 213.826.

Aviso número 213809

SUCESIONES / QUIROGA BARCELLONA MARIA DOLORES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de QUIROGA BARCELLONA MARIA DOLORES, D.N.I. N° 14.984.998, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaria autorizane. San Miguel de Tucuman, 14 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.809.

Aviso número 213760

SUCESIONES / ROMULO COTICHELLI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMULO COTICHELLI (D.I. N° 6.472.429) y CARLINA DEL CARMEN CORREA (D.I. N° 3.787.229) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/03/2018. \$130. Aviso N° 213.760.

Aviso número 213830

SUCESIONES / SANTUCHO ESTER CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante SANTUCHO ESTHER CARMEN, DNI N° 2.533.363, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Abril 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 28/03/2018. \$100. Aviso N° 213.830.

Numero de boletin: 29218

Fecha: 28/03/2018